



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD
DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO
DEPARTAMENTO DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS

morelia**brilla**

SOLICITUD PARA REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE ANUNCIOS

Datos del Solicitante

Nombre del Propietario y/o Razón Social: _____

Representante: _____

Domicilio para Oír y Recibir Notificaciones en la Ciudad de Morelia, Mich.:

Calle: _____ Colonia: _____

No. Exterior: _____ No. Interior: _____ Telefono: _____ Email: _____

Domicilio de la Ubicación del Anuncio

Calle: _____ Colonia: _____

No. Exterior: _____ No. Interior: _____ Telefono: _____ Cta. Predial: _____

Datos de la Licencia

Número Licencia:

Aseguradora:

Folio Previo:

No. de Poliza del Seguro

Fecha de Emision Licencia:

Fecha de Vigencia de la Póliza:

No.Solicitud

Observaciones

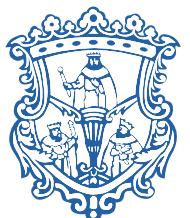
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE LOS DATOS, DOCUMENTOS Y DECLARACIONES PROPORCIONADOS O ANEXO A LA PRESENTE S OLICITUD SON CIERTOS Y CORRECTOS Y QUE SE TIENE CONOCIMIENTO DE QUE SE ENCUENTRAN SUJETOS A CONTROL Y VERIFICACIÓN DE LA AUTORIDAD, POR LO QUE SI SE PRUEBA QUE RESULTARAN FALSOS, QUEDARAN SIN EFECTO LEGAL ALGUNO LA LICENCIA Y SE APLICARAN LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS , PENAS Y/O SANCIONES QUE ESTABLECEN LAS LEYES POR CONDUCIRNOS CON FALSEDAD ANTE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, QUEDO ENTERADO QUE LA PRESENTE SOLICITUD NO ES LICENCIA DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS, NI CONSTITUYE AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR ACABO LA INSTALACIÓN, MODIFICACIÓN DE ANUNCIOS, CON LO QUE AL INICIAR PREVIO A LA LICENCIA TRABAJOS DE INSTALACIÓN O MODIFICACIÓN, O BIEN , AL GENERAR DAÑOS, AFECTACIONES O INCONFORMIDADES, LA LICENCIA CORRESPONDIENTE SE REVOCARA Y EL/LOS ANUNCIOS PODRÁN SER CLAUSURADOS OBLIGÁNDOME A LAS REPARACIONES DE LOS DAÑOS SIN RESPONSABILIDAD HACIA EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA SUSCRIBIMOS LA PRESENTE MANIFESTACIÓN CON BASE EN EL PRINCIPIO DE BUENA FE A QUE SE ENCUENTRA SUJETA LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y DE LOS INTERESADOS.

LAS LICENCIAS DE ANUNCIOS DEBEN SER REVALIDADAS DURANTE LOS PRIMEROS 3 TRES MESES DEL AÑO, EN CASO DE NO RENOVARSE LA LICENCIA, EL/LOS ANUNCIO(S) DEBERÁ(N) SER RETIRADO(S) POR EL PROPIETARIO EN UN TÉRMINO NO MAYO A 30 TREINTA DÍAS HÁBILES, E INFORMAR POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, EN CASO CONTRARIO EL AYUNTAMIENTO ORDENARÁ EL RETIRO CON COSTO Y RIESGO PARA EL PROPIETARIO.

QUEDA PROHIBIDO COLOCAR ANUNCIOS EN LA VÍA PÚBLICA O FUERA DEL ALINEAMIENTO.
NO SE AUTORIZA MODIFICACIÓN O INSTALACIÓN DE ANUNCIOS SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO.

Firma del Solicitante y/o Representante Legal

Sello para Trámite



REQUISITOS

- Licencia del año anterior y/o anteriores
- Fotografía panorámica actual del inmueble y/o predio en donde se pueda observar el (los) anuncio(s) de los cuales se solicita la revalidación de licencia.
- Póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros del (los) anuncio(s) vigente. (aplica en el caso de anuncios auto soportados y adosados con superficie de 6.00 metros cuadrados en adelante).
- Poder notariado del representante y/o apoderado legal (aplica solo para persona moral),
- Poder simple con dos testigos designados (aplica para la recepción de licencias, oficios y documentos a través de un gestor autorizado),
- Identificación oficial del representante y/o apoderado legal, así como del gestor autorizado y testigos designados en caso de existir (IFE, INE, Visa, Pasaporte, cartilla militar, vigentes).
- Contrato de arrendamiento, comodato y/o anuencia vigente (aplica solo en el caso de que haya vencido el documento presentado para el trámite del año anterior).
- RFC

CAPITULO III TEMPORALIDAD

Artículo 69.- Para realizar el trámite de revalidación de licencia de todas las categorías de anuncios, excepto la categoría "A" dicha autorización invariablemente terminará el 31 de diciembre del año que corresponda, vencido el cual los interesados podrán gestionar un refrendo, dentro del primer trimestre del siguiente año.

Artículo 70.- En caso de no efectuarse oportunamente la revalidación de la licencia, se dará inicio al procedimiento administrativo de ejecución de acuerdo a lo estipulado por el Código Fiscal Municipal del Estado.

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 18.- Son responsables solidarios con los dueños de los anuncios:

I Las personas físicas o morales dueñas de los predios y/o inmuebles, en que se instale y/o se tenga instalado un anuncio;

III Los contratistas quienes al ser requeridos para efectuar procedimientos y/o trabajos en un anuncio, deberán constatar que el mencionado, cuente con Permiso y/o Licencias correspondientes, además de que se ajusten a las disposiciones jurídicas de este Reglamento y las demás que le sean aplicables;

V La responsabilidad solidaria comprende el pago de los gastos y multas que se determinen y liquiden por la Tesorería, en virtud de irregularidades detectadas en las etapas de instalación y permanencia del anuncio.

CAPITULO XI INFRACCIONES EN MATERIA DE ANUNCIOS

Artículo 53.- Son infracciones a este Reglamento las siguientes:

II Ampliar o modificar un anuncio sin el permiso o la licencia correspondiente.

III Establecer o colocar un anuncio cuyo contenido no se ajuste a los preceptos reglamentarios.

IV No cumplir con los requisitos que señala el Reglamento para cada categoría de anuncios, o para cada anuncio en particular.

V No observar las obligaciones que el presente Reglamento indica a los propietarios y responsables solidarios de uno o varios anuncios.

PARA MAYORES INFORMES EN RELACIÓN AL TRÁMITE DE REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE ANUNCIOS

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO
DIRECCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS
anuncios.pub@morelia.gob.mx

Información al número de celular vía WhatsApp 44 34 77 84 68

CIRCUITO MANANTIAL MINTZITA No. 470 MODULO II PLANTA ALTA, COLONIA LOS MANANTIALES DE MORELIA

EN EL CASO DE RETIRAR EL (LOS) ANUNCIO(S) AUTORIZADO(S) ESPECIFICADO(S) EN LA LICENCIA, DEBERÁ SOLICITAR LA BAJA DE ANUNCIOS, ASÍ COMO CUBRIR LOS ADEUDOS QUE SE HAYAN GENERADO POR CONCEPTO DE DERECHOS, MULTAS Y RECARGOS ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL, NO SE OMITIÓ HACER DE CONOCIMIENTO QUE DE NO REALIZAR EL TRÁMITE DE BAJA SE CONTINUARÁ REQUIRIENDO EL PAGO POR LOS CONCEPTOS SEÑALADOS APLICANDO ADÉMÁS EL INCREMENTO CORRESPONDIENTE, HASTA EN CUANTO EL PARTICULAR REPORTE EL RETIRO.